

# LA AUTONOMIA

DIARIO REPUBLICANO DEMOCRATICO FEDERALISTA.

## FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES QUE REGIRÁ DESDE EL 16 DE MARZO AL 14 DE OCTUBRE DE 1884.  
De Palma á Manacor y La Puebla 7'45 m. 2'15 y 4 (mixto) l.  
De Manacor á Palma y La Puebla á las 3 (mixto) 7'5 m. y 5'51.  
De La Puebla á Palma á las 3'30 (mixto) 7'40 m. y 2'40 l.  
De La Puebla á Manacor, 7'40 m. 2'45 y 5'40 l.  
Trén periódico.—Días de mercado en Inca: De Inca á Palma á la l t.

## PRECIO DE SUSCRICION

1'25 peseta al mes.

## ADMINISTRACION Y REDACCION

CENTRO DEMOCRATICO FEDERAL.—PALACIO 25.

## VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 1 t. Barcelona.—Miércoles 2'45 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 3 t. Valencia.—Sabado 2 t. Barcelona por Alcudia.

ENTRADAS.—Lunes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante.—Jueves 9 m. Mahon.—12 mañana Barcelona por Alcudia.—Sabado 7 m. Barcelona.

AÑO II.

PALMA JUEVES 7 DE AGOSTO DE 1884.

NUM. 327

## OFICIAL.

La «Gaceta» del 25 de Julio contiene las siguientes disposiciones:

Gobernacion.—Orden declarando que si por causas ajenas á la voluntad del individuo del servicio de las armas no surte efecto la redencion, se debe devolver la cantidad entregada.

—Otra desestimando la demanda presentada á nombre de don Lino de Villa sobre el pago de unas barras puestas en el trayecto del tranvia de Santander al Sardinero.

—Otra declarando nulo el acuerdo de la Diputacion provincial de Barcelona sobre la union del término municipal de Santa Maria de Sans al de aquella ciudad.

—Otra confirmando la anexion del término de Losadilla al de Andosin en la provincia de Guipúzcoa.

En el «Boletín Oficial» de la Provincia número 2729 se publica:

Orden de la Direccion general de Sanidad resolviendo que á los expedientes de pobreza á qué se refiere el art. 50 del reglamento de baños y aguas minero-medicinales, se acompañe una certificacion del Médico municipal, que acredite hallarse inscrito el recurrente en la lista de pobres para la asistencia facultativa gratuita.

Ampliacion de la autorizacion para recaudar arbitrios municipales.

Circulares para la organizacion de las comisiones provincial y local para estudiar el estado y las necesidades de la clase trabajadora, seguidas de la instruccion y del cuestionario sobre este particular.

Estado demográfico sanitario de Palma.

Ordenes para la captura de militares fugitivos.

Subasta de los pastos y palmito del monte público La Victoria de Alcudia, y de los pastos solamente del monte público San Salvador de Felanitx.

Estado de explotaciones miras.

Real orden suspendiendo lo dispuesto sobre canje de residuos del empréstito de 175 millones de pesetas.

Venta de cajones existentes en almacenes de la Hacienda pública.

Abono de la paga de Julio á la clase pasiva.

Circular para el ingreso del primer trimestre de consumos en las arcas del Tesoro nacional.

Días en que se efectuará la cobranza de contribuciones en los pueblos de Manacor é Ibiza.

Instancia presentada á la Alcaldía de Palma por D. Antonio Sans, para establecer una panadería con su horno en el ensanche del arrabal de Sta. Catalina.

Avisos de hallarse expuestos al público los padrones del impuesto de sal correspondientes á los municipios de Binisalem y Felanitx y el reparto de consumos de Calviá.

Formacion del reparto vecinal de Alcudia.

Inscripciones en el Registro civil de Palma.

## DOMINICALES BORBÓNICAS DE EL PORVENIR

Fernando cede.—Primeras medidas.—La Inquisición abolida.—Disolucion aparente de la camarilla.—Manifiesto del rey.—Proclama de D. Carlos.—Fiestas.—Sucesos de Valencia y Barcelona.—Salvaje conducta de Freire en Cádiz.

### I

El rey habia convocado las Cortes y como veía que la revolucion se acentuaba y la marea crecia en Madrid, temblaba al considerarse aislado, abandonado por los cortesanos y sumidos en un mar de dudas é incertidumbres, sin que sus ministros le prestasen la ayuda y le diesen los ánimos, que tanto necesitaba entonces.

La guarnicion de Madrid aparecia conjurada contra el Gobierno, y todo era desconcierto y temor en el real alcázar, porque el recuerdo de los atropellos, de las insolencias, de las crueldades llevadas á cabo en nombre del monarca, y con anuencia de éste constituían la pesadilla del hijo primogénito de Maria Luisa, que esperaba de un momento á otro las represalias con que el partido liberal castigase los martirios y sufrimientos que habia debido al rey neto.

Por todas esas razones de un lado, viendo de otro Fernando el estado de las provincias, y llegando á palacio los

Edicto judicial llamando á las personas á quienes pueda perjudicar la solicitada inscripcion de una finca llamada *Son Llebra*, de este término municipal, en el Registro de la Propiedad, á nombre de doña Casilda Fiol.

## EDITORIAL.

### EL PACTO.

#### IV.

Concluimos el artículo anterior diciendo que no queríamos la fuerza contra el derecho sinó la fuerza al servicio del derecho: no la fuerza que embrutece, sino la que educa, puesto que sabemos por experiencia, que rey, emperador ó presidente muchas veces la emplean contra el derecho y en favor de la tiranía. De este abuso arranca la teoria absolutista de entregar el mando sin cortapisas á un rey de sangre, que se haga obedecer, obrando conforme los dictados de su conciencia. Concluyendo así de una vez con las discordias de los parlamentos con los jefes del poder ejecutivo, origen de los funestos golpes de Estado; sin observar que esto no es desatar, sino cortar el nudo. Esto es entregar al acaso la suerte de los pueblos. Esto es desesperar del hombre, y ponerlos á merced de un hombre, no por que inspire mas confianza, sino para que alguien impida que, llevados de nuestros instintos, nos combatamos y devoramos. Esto es puro escepticismo.

No juzgamos posible que hombres de buen juicio y de buen corazón quieran exponer á ningun pueblo á vivir, aun que sea por corto tiempo, bajo la ferula de monstruos. Nunca los Caligulas y los Nérones han conseguido cimentar un orden de cosas permanente, sobrado sabido es donde nos condujo el despotismo de los Césares. La fuerza terminó por sobreponerse á los emperadores y llegó á ponerse á subasta el imperio. La inmoralidad ganó el cuerpo social como si fuese gangrena. Los bárbaros fueron royendo al coloso hasta que lo derribaron y se sentaron sobre las ruinas.

La fuerza tiene á no dudarle graves inconvenientes. Es peligrosa en manos de los que están al frente de los pueblos. Pero hay medios de conjurar el riesgo: la movilidad del poder ejecutivo, la buena organizacion de la fuerza misma, la federacion, que tanto asusta á ciertos ánimos miedosos. No habrian sido posibles Roma las dictaduras de Mario, de Sila, de César, si, en vigor las antiguas leyes, no se hubiese per-

grios y los rumores de la puerta del Sol, devorando la ira que le ahogaba y adoptando la máscara de una falsa alegría, cuando se sentia sofocado por la soberbia más espantosa, restableció la Constitucion de 1812, por el siguiente decreto:

«Para evitar las dilaciones que pudieran tener lugar por las dudas que al Consejo ocurrieran en la ejecucion de mi decreto de ayer, para la inmediata convocacion de Cortes, y siendo la voluntad general del pueblo, me he decidido á jurar la Constitucion promulgada por las Cortes, generales y extraordinarias en el año 1812. Tendréislo entendido y dispondreis su pronta publicacion.—Rubricado de la real mano. Palacio 7 de Marzo de 1820.»

### II

El pueblo, conociendo á Fernando, no se creyó satisfecho por el decreto mencionado, temiendo nuevos perjuicios y ser engañado por el amigo de Chamorro, y al efecto, el 9 de Marzo, los grupos que ocupaban la mayor parte de la poblacion, nombraron seis comisionados: D José Quintanilla, don Rafael Piqueras, D Lorenzo Moreno, D. Miguel Trazoqui, D Juan Nepomuceno Gonzalez y don Isidro Perez, que presentasen al rey varias peticiones.

Así lo hicieron los comisionados, y el monarca placentero y campechano, accedió á las instancias del pueblo y se nombró ayuntamiento restableciéndose el de 1814, siendo aclamados como alcaldes, D Pedro Sainz de Baronda y D. Rodrigo Aranda.

mitido la reeleccion inmediata de los pretores y de los cónsules. Puestas uno y otro año las legiones al mando de unos mismos jefes, terminaron por estar al servicio de los generales y no al de la República, Modernamente hemos visto la reproduccion de este fenómeno. Bonaparte no era poder cuando por el golpe del 18 de Brumario avasalló la república de Francia. Pudo conseguirlo por llevar cuatro años á la cabeza de las mejores tropas y haberse hecho por sus campañas de Italia y Egipto el ídolo del ejército. Atentó Francia contra la libertad de otros pueblos, y halló en la servidumbre ajena su propia servidumbre.

¿De que se componian, además, los ejércitos de Europa no ha muchos años, y se componen hoy mismo en la nación española? Gracias al sistema de quintas y redenciones, de los ciudadanos mas rudos de la ciudad y el campo, de gentes sin energía en la razon ni en la voluntad, fáciles de intimidar y someter por la ordenanza. Fuerza ininteligente, obedecia al que mandaba sin discernir si se la ponía al servicio de la legalidad ó de la ilegalidad, de la violencia ó el derecho. No tenia el poder mas que darle jefes cómplices de sus proyectos para llevarla á que hollase, lo mismo otras naciones que el santuario de las leyes. Suprimida la redencion militar en muchos pueblos de Europa, forman ya parte de los ejércitos las clases todas: la aristocracia y la plebe, la ciencia y la ignorancia, más detenidamente lo que constituye la federación que salen, más el Pacto; procurando rebatir los arde sus propios derechos, que en contra se han adudados instrumento de pasiones basadas en la ambición si para recompensas y ascensos se atiende á la antigüedad ó á reales y positivos méritos en los campos de batalla, y nada se deja al favor del jefe de la república. Hágase voluntaria la milicia, conviertasela en carrera, organicécela federalmente, y aun, mas que ahora, dejará de ser la fuerza un peligro.

Hemos mencionado los golpes de Estado. Estos, sólo son posibles donde el poder está todo en la capital y extiende desde allí su accion á las provincias como á los municipios, á las ciudades como á las aldeas. Reune allí el poder las fuerzas que necesita sin que se lo impida nadie, y está seguro de que vencida la capital, toda la nación dobla al nuevo yugo la cabeza. Vencedores en París los Bonapartes el año 1799 y el 1851, tuvieron á Francia sumisa á sus leyes; vencedor Serrano en Madrid el año 1874, impuso á

Seguidamente Fernando VII juró la Constitucion, ante el municipio y los comisionados populares que acudieron al salon del trono.

Nombró tambien el rey, á instancia de los presentes al acto del juramento, una junta gubernativa provisional consultiva interin se constituía el ministerio, formada por el cardenal de Borbon, arzobispo de Toledo y primo del monarca, presidente, el obispo de Mechoacan, D Mannel Sardiza, bal, D. Mateo Valdemosos, D. Vicente Sancho, conde de Taboada, D. Francisco Crespo de Tejada, D. Bernardo Tarrus y D Ignacio Pezuela.

Tambien expidió el rey un decreto, satisfaciendo las exigencias de la pública opinion, por el que abolía el infame tribunal del llamado Santo Oficio.

### III

Apenas el pueblo tuvo noticia del decreto, corrió al edificio ocupado por la inquisicion y dando suelta á los presos, destrozó los instrumentos al tormento destinados y aclamó la libertad repetidas veces con notable entusiasmo.

En aquellos momentos y durante aquel acto, algunos mas exaltados saquearon los archivos del nefando tribunal y robaron la biblioteca del mismo. No eran aquellos malvados, patriotas; no eran liberales y si emisarios de los seides de

(Se continuará)

España el Gobierno que quiso. Divídase el poder entre las provincias y los municipios, distribúyase con él los distintos contingentes del ejército, unáselos luego por el lazo federal, se verá cuan difícil es que pueda nadie por uno de esos brutales golpes avasallar una nación como el águila su presa.

No se nos objete que en este caso la nación carece de ejército, no pudiendo imponer sus leyes á los que se alcen en armas, ni menos repeler estrañas invasiones, para vengar los ultrajes que la patria recibía puesto que deben estar á las órdenes del jefe del Estado todos los contingentes provinciales, pero sólo cuando la Confederación por sus Cortes haya declarado la guerra, ó hayan invadido gentes de otra nación el territorio, ó haya estallado una insurrección tal, que no baste á sofocarla el poder de una provincia. Fuera de estos casos, no ha de disponer el Presidente sino del reducido ejército que se destine á la custodia de los poderes federales y á la guarnición de costas y fronteras, si suficiente para su fin y para servir de núcleo á las restantes fuerzas, incapaz de reducir trece ó mas provincias.

Tal vez no falte quien pregunte: ¿y si la insurrección se generaliza? Las insurrecciones, por suerte, no acostumbran á ser ni frecuentes ni grandes en los pueblos federal y democráticamente constituidos. Sin obstáculos para la publicación de sus ideas, con derecho electoral los ciudadanos todos, los partidos, como dejamos indicado, no necesitan allí empuñar el fusil ni tirar del sable para ser Gobierno. En la prensa y en los comicios tienen sus campos de batalla. Seguros de su triunfo en días mas ó menos próximos, si aciertan á ser justos sus principios, no se impacientan ni se precipitan, y ya que lo hicieran, verían contra si no solamente los poderes de la provincia y la nación, sino también la opinión pública, que en las luchas civiles es la que le da ó quita fuerza á los contendientes.

Es, por otra parte, difícil que haya allí entre las Cortes y la nación el desacuerdo aquí tan frecuente. El Parlamento legisla; no levanta ni derriba Gobiernos. El Gobierno ejecuta las leyes y administra; no discute.

En un espacio reducido, se administran especialmente en sus primeros periodos; y en su misma constitución y desarrollo.

Contienen además los medicamentos de suerte, que hacen asilio inmediato ó pronto, como en las heridas, hemorragias, etc., posible la promulgación de leyes. Esta circunstancia es contraria á los intereses generales. Una de las dos Cámaras representa la nación toda; la otra, las provincias y por los poderes de las provincias elegidas: no puede nada ser ley que no pase por ese doble tamiz, y es difícilísimo que no se ataje lo inconveniente en las mallas del uno ó del otro cedazo.

La historia de los Estados Unidos y de la Suiza nos demuestra lo raras que son las insurrecciones en estos pueblos. Las hubo formidables en las dos repúblicas: en Suiza, la del Sonderbund; en los Estados Unidos, la promovida por la emancipación de los esclavos. Fueron mas que rebeliones de momento, guerras civiles, y, sin embargo, el poder central terminó por hacer respetar sus acuerdos. Encontraron éstos en el país la mayoría que habían tenido en las Cámaras.

En los pueblos federal y democráticamente regidos son raras, no solo las insurrecciones, sino también las guerras. No se deja, como aquí, al jefe del Estado el derecho de declararlas. No se las hace, como aquí, para satisfacer la vanidad ó el orgullo de un rey, ni para servir los intereses de una familia, ni para distraer á los ciudadanos de la servidumbre á que se los conduce á conducir. No se cree, como aquí, que sólo con sangre quepa lavar los ultrajes inferidos á la patria. No es, por fin, tan de temer que el espíritu de dominación arrastre á luchas como las que nos enflaquecieron y arruinaron en los mejores tiempos del absolutismo.

En el próximo artículo continuaremos en el examen de nuestro tema.

#### TELEGRAMAS.

Betelú 3.—La reina doña Isabel llegó á el martes á medio día.

El rey asistirá el día 12 á la corrida de toros de Pamplona.

Es falso que haya rozamientos entre el ministro de la

Guerra y el general Martínez Campos sobre la organización del ejército del Norte.

También es inexacto que tenga importancia política la venida del general Primo de Rivera.

Madrid 4.—Desde las ocho de la noche de anteayer á igual hora de ayer han ocurrido en Marsella 15 defunciones del cólera.

En Arlés se ha registrado un caso, otro en Reyner y otro en Tust.

En Cete ingresaron ayer en el lazareto de celéricos tres enfermos.

En Tolon no ocurre novedad.

En España la salud es excelente.

Madrid 4.—El general Lopez Dominguez propónese emprender para el mes de setiembre una campaña de propaganda, á cuyo efecto hará una escursión á Zaragoza, Barcelona, Valencia Murcia y otros puntos.

Los Sres. Montero Rios y Balaguer han aplazado su proyectado viaje.

Madrid 4.—La circular del partido izquierdista discutirá hoy antes de publicarse y se someterá á la aprobación del duque de la Torre.

El cólera decrece rápidamente en Francia.

En las últimas veinticuatro horas no se ha registrado ninguna defunción en Tolon.

Renace la confianza en dicha ciudad y crece el número de familias que regresan á sus hogares.

Madrid 4.—Ayer fallecieron en Francia 18 coléricos.

Négase oficialmente que hayan entrado en Gibraltar buques procedentes de Marsella.

Betelú 4.—Ha marchado á Zarauz el general Martínez Campos.

De Zarauz se trasladará á Vitoria, donde debe hallar mañana.

Los bañistas de esta localidad han enviado á buscar flores á San Sebastian, á Vergara y otros puntos para arrojarlas á la reina doña Isabel, que debe llegar mañana á este balneario en el que se le prepara su magnífico recibimiento.

Betelú 4.—Se gestiona activamente el indulto del reo de Cocentaina, pero en vista de la gravedad de los delitos cometidos por el citado reo, hay pocas esperanzas de alcanzar la rénia prerrogativa.

Confírmase el nombramiento del general Fajardo para el mando superior de Puerto Rico.

Madrid 4.—El gobierno italiano activa los trabajos para aumentar la marina de guerra. En breve se colocarán las quillas de dos nuevos acorazados de gran tamaño.

Italia se propone, dedicando los sobrantes de sus recursos á organizar la armada, tener el año 1889 diez ó doce buques acorazados de primera clase, veinticuatro cruceros y ciento quince buques torpedos.

El cólera disminuye en Francia y aumenta en Rusia.

BARCELONA 4.—El vapor-correo *Isla de Cebú*, de la Compañía Trasatlántica, ha salido de Manila el 1.º del corriente.

Betelú 4.—Se han firmado los decretos nombrando capitán general de Puerto Rico al general Fajardo, oficial del ministerio de Gracia y Justicia á D. Mariano Arazola, y plenipotenciario especial para concertar el tratado de comercio con los Estados Unidos á D. Salvador Albacete.

Se han concedido grandes cruces de Isabel la Católica á los obispos de Almería, Vich y Pamplona.

También se ha firmado el decreto disolviendo la junta de defensa del reino.

#### LOCAL

El cólera se ha acercado á la frontera española, desde luego que se ha declarado en Perpiñan.

Esta noticia ha producido gran alarma en Cataluña como es natural. Tal vez ello contribuya á que se redoble la vigilancia en los pasos de la frontera, no muy vigilados á decir de los periódicos de Barcelona.

El reconocimiento que acaba de experimentar en Francia la enfermedad epidémica y la aproximación de la misma á la frontera española, nos obliga á recomendar á nuestras autoridades y Juntas de Sanidad la mas estricta observancia en las prevenciones sanitarias.

No sería útil trasladar el Lazareto de observación á Cabrera.

Esta mañana han sido recibidos á libre plática los pasajeros que llegaron el sábado de Barcelona á bordo de los vapores «María y Lulio», después de haber purgado los cinco días de observación.

El vapor correo «Jaime I.» fondeó ayer á la una y media de la tarde, procedente de Valencia é Ibiza, siendo portador de la correspondencia pública.

Desde el día 2 al 8 de Junio último, ocurrieron en el distrito municipal de Palma 29 nacimientos y 14

defunciones, dando por lo tanto un aumento de 15 individuos.

De los nacidos hubo 12 varones y 17 hembras, siendo todos de legítimo matrimonio. De los fallecidos hubo 5 de enfermedades agudas de los órganos respiratorios, 2 de apoplejia, y 7 de otras enfermedades.

El Gobernador civil de la Provincia encarga á sus subordinados la captura del soldado correspondiente al Depósito de Ultramar de Barcelona llamado Pedro Garcia Pastor natural de Sóller; como á la vez la del recluta del batallón depósito de Palma Berardo Planells y Garau natural de Palma.

En el Juzgado municipal de la Catedral, durante la segunda decena de Mayo próximo pasado, se registraron 23 nacimientos y 18 defunciones.

Queda ampliado por 20 días el plazo concedido á los Ayuntamientos para recaudación de arbitrios destinados á enjugar el déficit de presupuestos anteriores.

El día 15 de los presentes tendrá lugar la venta en pública subasta de 5.162 cajones de pino vacíos existentes en los almacenes de Rentas estancadas. La referida subasta tendrá lugar ante esta Delegación de Hacienda por medio de pliegos cerrados.

Los ayuntamientos de Alcudia y Felanitx anuncian tener de manifiesto el padron formado del impuesto equivalente al de la sal. El de Alcudia avisa tener repartidos á domicilio los estados de utilidades que han de servir para la formación del reparto sobre haberes personales. El de Calvia avisa tener expuesto a efectos de reclamación, el reparto de la contribución del cupo de consumos y recargos autorizados sobre el mismo.

Ha regresado de la vecina isla de Menorca, después de concluidas sus tareas en el Lazareto sucio de Mahon, el arquitecto Provincial D. Juan Guasp.

Los vándalos de la villa han volcado algunos pozos de la plaza del Mercado y del paseo de la Rambla.

¿Quién pondrá coto á sus desmanes?

Han sido destinado al mando del batallón de Depósito de Inca el comandante de infantería D. Miguel Alejandro.

Han sido nombrados celador del Lazareto de Mahon D. Isidro Garcia Quadrado; enfermeros Juan Mus y Muñoz y Ginés Talaya; y guardas fijos José Lopez Aragonés, Pablo Fabregues Mus, Antonio Triay Pont, Francisco Sintés Coll, Francisco Manent Hugalde, Matías de la Torre Antic, Juan Pons Torres, Felipe Calvo Rodriguez, Miguel Gomila Ferrer, Gabriel Arguimbau Torres, Nicolas Corantí Mora, y Francisco Baimaris Hernandez.

Todo con el tiempo se ira andando.

El pueblo de Sans que por obra y gracia del célebre alcalde fusionista de Barcelona, Sr. Rius y Taullet, había sido agregado á la capital, ha vuelto á ser separado de la misma formando nuevamente municipio aparte.

El Obispo de Jaen ha «prohibido» la lectura y circulación del valiente colega anticlerical «LAS DOMINICALES DEL LIBRE PENSAMIENTO».

Así nos gustan los obispos.

Hemos oído susurrar que la juerga proyectada para el próximo domingo tendría que suspenderse para otro día por temerse que el citado esté la morenita de viaje para prestar auxilio á los naufragos del «Gijón».

En la provincia de Gerona existen mas de mil fincas embargadas por pago de contribuciones.

Hé aquí los gérmenes de felicidad que brotan por todas partes.

Un periódico de Valladolid dice que el nuevo administrador de correos de la Mota no sabe leer.

Buen método de asegurar la inviolabilidad de la correspondencia.

—\*

Nuestro querido colega «La República» afronta resueltay decididamente la cuestion de la coalicion republicana.

Dice con patriótica y noble energía dirigiéndose á «El Porvenir» y á «El Globo»:

«Sepamos de una vez y resueltamente si quieren ó no quieren la coalicion.

Redúcese todo á decir «sí» ó á decir «no».

Así sabremos todos y así sabrá el país lo que hay de verdad en este asunto, y quién quiere la coalicion y quién no la quiere.

¿Se quiere la coalicion? Pues es necesario quererla de veras, y ademas de quererla, realizarla muy pronto.

Vamos, pues, á realizarla.

¿No se quiere? Pues digase así, claramente, valientemente; como debe decir las cosas el hombre que tiene el valor de sus convicciones.

Nosotros ya hemos contestado á la pregunta con un sí, rotundo, categórico y claro.»

Tambien nosotros votamos en pro.

Que contesten ahora los periódicos interpelados y sepamos de una vez á qué atenernos.

—\*

Los individuos que componen la congregacion de S. Vicente de Paul han sido declarados exentos del servicio militar.

Así podrán estar dispuestos siempre que el rey del As de oros quiera nuevamente probar fortuna.

¡Bien por el ministro de Fomento!

—\*

En una corrida de toros celebrada en Santander el cuarto toro, al salir de tomar un puyazo de «Agujetas», saltó la barrera, con tan mala fortuna para un guardia municipal, que siendo cojido por el toro en el callejon, le volteó, causándole una herida en el cuello de la que falleció instantáneamente.

¡Y aun habrá quien niegue la accion civilizadora de tales espectáculos!

—\*

Allá va una noticia que da la idea de como se hace en España el servicio de correos.

Lisboa 31.—Una saca del correo de Madrid del 15 de este mes, destinada á Portugal, fué mandada por la administracion de correos de Madrid equivocadamente á Lóndres y llegó á Lisboa el 19 del actual.

¿Con que equivocadamente fué a Lóndres!

Ahí detras de la puerta.

Vaya un servicio el servicio de correos.

—\*

Se ha ideado un sencillo y eficaz procedimiento para conocer los vinos fuschinados.

Hé aquí el sistema:

A las diez partes de vino que se quiere ensayar, añádanse tres de espíritu de vino y otras tres de extracto de saturno (cuatro á los vinos muy tintos), todo en un tubo de ensayo.

Despues se agita bien y se deja en reposo media hora, y se verá entonces en la superficie una capa de líquido trasparente é incoloro si el vino es natural, y mas ó menos rosada si contiene fuschina.

El espíritu de vino que se debe emplear es el que marque 35 ó 37 grados del areómetro de Beaume.

Aviso á los negociantes de este caldo.

—\*

Se refiere un lance joco-sério, ocurrido en Córdoba uno de estos últimos dias. Parece que se presentó en una casa de la calle del Tinte una comision con objeto de embargar, y que el individuo objeto del procedimiento dejó encerrados en una habitacion á los comisionados, echándose á la calle y dando desaforados gritos de «¡ladrones!» Al ruido, se levantó un enfermo que habitaba la misma casa y cogió una escopeta, mientras que los atribulados individuos de la comision de embargo pedían a gritos «¡socorro!». A no llegar con presteza algunos guardias municipales, sabe Dios lo que hubiera ocurrido.

Programa de las piezas que tozara esta noche en el paseo del Borne la música del regimiento de Filipinas.

- 1.<sup>a</sup> Paso doble, Capitan Grant.—Caballero.
- 2.<sup>a</sup> Sinfonia Campanone.—Mazza.
- 3.<sup>a</sup> Capricho Moraima.—G. Espinosa.
- 4.<sup>a</sup> Fantasia Faust.—Gounod.
- 5.<sup>o</sup> Vals, Los Exámenes.—Perello.

TEATRO Y JARDINES DEL CIRCO.

Funcion para hoy.

3.<sup>a</sup> representacion de la popular zarzuela de espectáculo.

LOS SOBRINOS DEL CAPITAN GRANT.

Ent. a la 2 rs.

Atendiendo a la estraordinaria duracion de la obra, la funcion empezara á LAS OCHO Y MEDIA.

RESULTADO DE LA CUESTACION

DISTRITO 3.<sup>o</sup>

	Plas.	Cts.
D Eugenio Lopez	»	25
Marian Ginebron	3	»
Miguel Castel	»	25
Francisco Payeras	2	»
Damian Monserrat	2	»
Doña Catalina Ferrer	»	17
Catalina Marimon	1	»
Gerónima Obrador	»	25
D Antonio Salas	1	»
Doña Catalina Salas	1	»
D Francisco Mascaró	1	»
Doña Catalina Amorós	»	10
D Jaime Perelló	»	10
Doña Josefa Janet	»	50
D Jaime Marroig	»	50
Juan Ginard	»	50
Doña Catalina Salvá	»	05
D Antonio Vidal	2	50
José Fullana	1	»
M. M.	1	»
Doña Catalina Vich	1	»
D José Fuster	2	50
Doña Ana Ferragut	»	10
Luisa Fuster	»	10
Rosa Pajol	»	25
D José Piña	1	»
Sebastian Dayá	1	50
Doña Esperanza Pieras	»	10
D Miguel Palmer	»	25
Doña Margarita Palmer	»	50
Francisca Porcel	»	25
D Gabriel Piña	1	»
Miguel Picornell	1	»
Antonio Cabanellas	»	50
Doña Ana Maria Carbonell	»	25
Francisca Bonnin	»	10
D Antonio Colom	»	50
Doña Catalina Guasp	»	50
D Pedro Antonio Pons	2	50
Doña Maria Rosselló	»	25
D Gerónimo Bernat	»	30
Doña Carolina Herreros	»	20
Magdalena Nadal	»	15
D Jaime Malondra	»	15
Doña Magdalena Vives	»	12
D Jaime Martin	»	10
Doña Catalina Pons	»	10
Catalina Colom	»	5
D Miguel Pou	»	50
Doña Juana Maria Espósita	»	15
Maria Mansanilla	»	10
D Luis Grillis	1	»
Bartolomé Miralles	»	50
Doña Francisca Ripoll	»	50
D Juan Fstarás	»	50
Doña Maria Ripoll	»	50
Sr. M.	»	10
D Miguel Noguera	»	50
Francisco Capdebon	1	»
Doña Francisca Perelló	»	10
D Jaime Miserols	»	40
Bartolomé Juan	»	10
Doña Catalina Frau	»	25
D Jaime Cruellas	»	25
Doña Margarita Pou	»	20
D Juan Enrich	10	»
Lorenzo Barceló	»	50
Bartolomé Masip	1	»
P. b'o H. mar	1	»
Antonio Rosselló	»	25
Doña Concepcion Monserrat	»	10
D Bartolomé Valvona	1	50
Doña Esperanza Burras	»	25
D Antonio Pomar	»	10
Miguel Fornés	1	»
M. t'o Lladó	»	50
Rafael Salvá	1	»
Doña Antonia Visconta	»	10
D Miguel Fullana	»	25
Julian Sorita	2	50
Doña Gerónima Mas	»	50
Antonio Sifra	»	50
D Juan Pou	»	25
Doña Toressa Palmer	1	»
Teresa Bosch	»	25
Francisca Vicens	1	»
Margarita Sitjar	»	25

Catalina Morey	»	20
D Arnaldo Amengual	»	25
Salvador Ferrer	1	»
Antonio Capó	1	»
Doña Francisca Salom	»	15
Antonia Salom	1	»
D Juan Cañellas	2	50
Silvestre Solea	1	»

(Se continuará.)

TELEGRAMAS.

Madrid 6-1'30 t.

Han sido declaradas súcias las procedencias de Italia.

El cólera con tendencias de estenderse por el Mediodía de la Francia.

Queda aplazada la publicacion de la circular de la izquierda.

Interior 59'90.

Idem 6-6'45 t.

Marcharon, el señor Moret á San Sebastian y los señores Balaguer y Monteros Rios á Galicia.

Han sido nombrados los señores Salvador y Albacete para concertar con el presidente de los Estados-Unidos un tratado de comercio.

Teléfono del Gobierno de Provincia:

Depositado el 6 á las 2'45 m.

Director general á los Gobernadores de provincias y Delegados del Gobierno.

Continúa siendo muy buena la salud en toda España.

Las noticias de Francia son las siguientes: desde las ocho de la noche de ayer hasta hoy, reinaremos detenidamente lo que constituye la federacion en el Pacto; procurando rebatir los ardel cólera en Madrid, que en contra se han aduen el manicomio Montdeve.

El cónsul de Cete participa que un 000000 ingresó en aquel lazareto una mujer en estado grave, y en un telegrama posterior anuncia que los cuatro enfermos que se hallaban en aquel lazareto seguian á última hora en mejor situacion y que habia ocurrido hoy otra defuncion en la ciudad y ayer cuatro en Vogies, dos en Auvernes, y 1 en Reniers.

Nuestro cónsul en Perpignan participó anoche á esta Direccion, que en Careassamne habian ocurrido tres defunciones del cólera, presentándose otros casos dudosos; que los periódicos de la localidad mencionaban un caso fulminante en Ventenae, otro en Emignan y otro en Conquet (Audi) y por último que en Perpignan habian ocurrido casos de colerina, algunos sospechosos. En telegrama de esta noche, el mismo cónsul anuncia que en Careassamne ocurrieron en la noche del domingo dos defunciones del cólera y otras en la mañana de ayer; respecto de Perpignan, dice que no hay novedad.

En vista de las noticias contradictorias de de la salud pública en Italia, esta Direccion ha pedido informes á los cónsules de España, y, recibida contestacion de algunos, resulta que en efecto varios casos de la enfermedad asiática se han presentado en aquel reino; lo que obliga á esta Direccion general á declarar comprometidas las procedencias de todos los puertos de Italia, cuya disposicion se publicará en la «Gaceta» de mañana.

# ¡Un nuevo triunfo!

LAS MAQUINAS SIN RIVAL PARA COSER DE LA

## COMPANIA FABRIL "SINGER"

acaban de obtener en la Exposicion de Amsterdam el **DIPLOMA DE HONOR**,  
recompensa la más alta concedida en este memorable certamen.

MARCA DE FABRICA



### NUEVOS MODELOS

Máquinas para toda clase de labores, así de la Familia como para los Industriales, con las piezas y accesorios correspondientes, según anuncios anteriores.

**MÁQUINAS DE LANZADERA OCILANTE**

las más perfeccionadas, finas y ligeras que se conocen.

**2.50 PESETAS SEMANALES**

10 por 100 de rebaja al contado.

Piezas y accesorios de todas clases.—Hilos y torzales de seda: aceite y agujas.

4. JAMES W. 4.

## FARMACIA DE DON PEDRO DE A. ESCAFÍ.

Calle Cererols, núm. 15.

### BOTIQUINES.

Correspondiendo á la indicacion de algunos periódicos de esta capital, que han encarecido la conveniencia de que las familias puedan tener á mano las principales sustancias que se emplean para la preservacion del **CÓLERA** y su tratamiento, de cuya aplicacion inmediata depende en muchos casos el éxito favorable de esta enfermedad, se han confeccionado en esta

farmacia botiquines que en un espacio reducido, contienen cómodamente las sustancias que suelen administrarse en el tratamiento de aquella dolencia, especialmente en sus primeros periodos; y las que sirven para la preservacion de la misma.

Contienen además los medicamentos necesarios para ciertas enfermedades que exigen un auxilio inmediato ó pronto, como son síncope, ó ataques histesiformes ó nerviosos, contusiones, heridas, hemorragias, etc.

Esta circunstancia y la de ir acompañados de una instruccion detallada para el uso de cada una de las sustancias, instruccion que está al alcance hasta de las personas que no poseen conocimiento de Medicina y Farmacia, les hace sumamente útiles para todas las familias y en especial para las que tienen costumbre de pasar temporadas más ó menos largas en casas de campo, no solo en la época presente, si que tambien en todas las demás ocasiones.

## TRES INVENTOS MAS TRES NUEVAS MARAVILLAS

Aplicadas á las máquinas de coser.

### WERTHEIM

Que transforman el mecanismo general en multitud de aplicaciones además de las conocidas.

No hay necesidad de pregonar lo que ya se sabe; y los nuevos adelantos es preciso verlos en el terreno de la práctica, para convencerse de su estremada bondad.

Despacho.—Casa Banqué—Odon-Colon—38, Palma. Donde se pondrán de manifiesto las condiciones especiales de estas máquinas, que, para que no se confundan con otras de hoy mas llevarán en



los armasones del tablero el distintivo de la fábrica.—Así lo exige el interés del fabricante en que sus máquinas sean distinguidas para en todo tiempo poder asumir la responsabilidad de los resultados que garantiza.

La máquina Wertheim es buena y barata y no necesita recomendacion pues la lleva en sus obras.

Para mayor facilidad en la adquisicion se venden á plazos de 10 rs. por semana.

Casa Banqué—Odon-Colon—38—Palma.

#### BOTELLAS HELADAS.

Se venden á veint y cinco céntimos de peseta en la fábrica de hielo del Temple y en la BODEGA GALDENT, calle del Conquistador.

#### OFICIAL BARBERO.

Se necesita uno para todo estar.  
Harina, 24.

### LOTERIA NACIONAL.

#### PROSPECTO

DE PREMIOS PARA EL SORTEO QUE SE HA DE CELEBRAR EN MADRID EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1884.

Constará de 50.000 billetes, al precio de 500 pesetas cada uno, divididos en décimos á 50 pesetas; distribuyéndose 18.250.000 pesetas en 7.500 premios, de la manera siguiente:

PREMIOS.	PESETAS.
1 de.. . . . .	2.500.000
1 de.. . . . .	2.000.000
1 de.. . . . .	1.500.000
1 de.. . . . .	750.000
3 de 250.000.. . . . .	750.000
4 de 125.000.. . . . .	500.000
18 de 50.000.. . . . .	900.000
26 de 20.000.. . . . .	520.000
2.042 de 2.500.. . . . .	5.105.000
4.999 reintegros de 500 pesetas para los 4.999 números cuya terminacion sea igual á la del que obtenga el premio mayor. . . . .	2.499.500
99 aproximaciones de 2.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 2.500.000 ptas. . . . .	247.500
99 idem de 2.500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 2.000.000 pesetas. . . . .	247.500
99 idem de 2.500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 1.500.000 pesetas. . . . .	247.500
99 idem de 2.500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 750.000 pesetas. . . . .	247.500
2 idem de 50.000 id., para los números anterior y posterior al del premio mayor. . . . .	100.000
2 idem de 35.000 id., para los números anterior y posterior al del premio segundo. . . . .	70.000
2 idem de 20.000 id., para los números anterior y posterior al del premio tercero. . . . .	40.000
2 idem de 12.500 id., para los números anterior y posterior al del premio cuarto. . . . .	25.500
7.500	18.250.000

Las aproximaciones y los reintegros son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto á las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los cuatro premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 50000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicacion de las aproximaciones de 2.500 pesetas, se sobrentiende que, si el premio mayor corresponde por ejemplo al número 25, el segundo al 3400, el tercero al 13073 y el cuarto al 20199, se consideran agraciados respectivamente los 99 números restantes de las centenas del primero, segundo, tercero y cuarto; es decir, desde el 1 al 100, del 3301 al 3399, del 13001 al 13100 y del 20101 al 20200.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete, según queda dicho, todos los números cuya terminacion sea igual á la del que obtenga el premio de 2.500.000 pesetas; de

manera que si éste cabe en suerte al número 803 ó al 804 etc., se entenderán reintegrados todos los que terminen en 3 ó en 4, ó sea uno por cada decena.

Al día siguiente de celebrarse el sorteo se darán al público listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el art. 12 de la Instruccion del ramo, debiendo reclamarse con exhibicion de los billetes, conforme á lo establecido en el 14. Los premios se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes, con la puntualidad acreditada.

Terminado el sorteo se verificarán otros, en la forma prevenida por dicha Instruccion, para adjudicar los premios concedidos á las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta corte y á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, cuyo resultado se anunciará debidamente.

Madrid 5 de Junio de 1884.—El Director general, G. Vicuña.

#### LA PERLA ANTI-GASTRALGICA DEL DOCTOR DELGADO.

*Cura los padecimientos del estómago.*  
Medicacion eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vinagres vómitos despues de las comidas; inapetencias, debilidad estomacal, saburras, tisis, y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas.  
Para mayores datos dirigirse al autor. DEPÓSITO.—Sevilla; El autor, Farmacia Globo: Tetuan, 20.  
Balears: Sr. Prats.  
PRECIOS DE CADA FTASCO, 24 RS.

#### PARA ALQUILAR.

En la calle de Danús, núm. 4, hay dos primeros pisos con todas las comodidades apetecibles para una familia.

Informarán el portero de la misma y en la calle de Valero, núm. 5, segundo.

#### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES.

Los que tengan préstamos vencidos en esta sociedad se servirán cancelarlos á la brevedad posible si quieren evitar que les sean vendidas las garantías en pública licitacion con arreglo á lo que previenen los Estatutos y Reglamento. Palma 19 Julio de 1884.—El Director, Alejandro Roselló.

#### SOCIEDAD DEL ALUMBRADO POR GAS.

Teniendo en cuenta la Junta de Gobierno de esta Sociedad lo crítico de las presentes circunstancias, ha acordado repartir á los señores Accionistas á cuenta de beneficios del ejercicio en recurso, la cantidad de 15 pesetas por accion.

En su consecuencia queda abierto el pago que se efectuará todos los días no festivos desde las diez á la una de la tarde.

Palma 21 de Julio de 1884.—El Director Antonio Vidal.

PALMA

Imprenta de LA PUBLICIDAD BALEÁRICA  
Plaza del Socorro  
1884.